

Madrid, 17 de julio de 2025

Estimados afiliados,

Os trasladamos el estado de varios asuntos que siguen sin resolverse y sobre los que estamos trabajando y uno sobre los billetes frees de extrema gravedad.

RETIRADA DE BILLETES FREES/ZED CON SUSPENSIÓN DE CONTRATO

Hemos tenido conocimiento de una **decisión unilateral absolutamente inaceptable por parte de la Compañía**: la suspensión de los billetes FREES/ZED tanto del TCP como de sus beneficiarios cuando el contrato se encuentra en situación de suspensión conforme al artículo 45.1 del Estatuto de los Trabajadores, es decir, en supuestos como **incapacidad temporal (baja médica), maternidad, riesgo durante el embarazo o lactancia**.

Esta tropelía atenta contra **los derechos consolidados del colectivo**, penaliza a quien cae enfermo o necesita proteger su salud o la de su hijo, y puede **generar consecuencias personales gravísimas**, como que un familiar no pueda volar para asistir a un TCP hospitalizado, o que se impida el uso de estos billetes en momentos especialmente delicados.

Desde SITCPLA hemos solicitado ya la **convocatoria urgente de la Comisión Paritaria del Convenio**, para exigir la inmediata retirada de esta medida injusta y discriminatoria. Os mantendremos puntualmente informados.

EQUIPAJE DE MANO

El equipaje de mano sigue siendo un problema recurrente y que afecta directamente a la salud de los TCP.

En febrero de 2025 la Inspección de Trabajo emitió un requerimiento formal obligando a controlar y supervisar el peso del equipaje de mano durante el embarque y a asegurar que el cierre de los bins se realice entre dos TCP.

A día de hoy, la empresa sigue sin cumplir lo requerido, manteniendo el riesgo físico para la tripulación.

Por ello, hemos presentado una denuncia por incumplimiento de la resolución.

Tan pronto haya avances, os los trasladaremos.

VUELOS ETIHAD

La operativa de los vuelos de Etihad está generando una sobrecarga laboral inasumible para los TCP, sin que la empresa a día de hoy haya adoptado medidas correctoras pese a las quejas remitidas.

Etihad opera sus vuelos con mayor número de TCP lo que implica que los TCP de Air Europa debemos asumir una exigencia operativa superior, afectando a la seguridad y salud laboral.

Se han asignado tareas impropias para los TCP como la manipulación de alimentos, sin formación ni medios de protección adecuados, provocando riesgo de quemaduras al usar guantes de látex para manipular la comida caliente.

Adicionalmente, se impone una prohibición arbitraria sobre el consumo de productos derivados del cerdo, sin respaldo legal y con un criterio cultural selectivo e incoherente, se prohíbe el cerdo pero se permite el alcohol a bordo.

Por nuestra parte, trasladamos esta situación a la empresa, exigiendo una evaluación de riesgos, una redistribución de los cometidos y la retirada de instrucciones discriminatorias.

Pese a no tener confirmación oficial, hemos tenido conocimiento que en estos vuelos se ha reforzado a la tripulación con un TCP de Etihad más.

JUBILACIÓN ANTICIPADA

El pasado mes de mayo celebramos la aprobación del nuevo Real Decreto sobre actividades penosas, que por primera vez contempla la posibilidad de incluir al colectivo TCP dentro del régimen de jubilación anticipada con aplicación de coeficientes reductores. Fue un hito importante, fruto de años de insistencia y presión sindical.

Sin embargo, este avance no supone una inclusión automática, sino el inicio de un proceso técnico que aún debe completarse.

De forma paralela, la Comisión Europea mantiene abierto un procedimiento de diálogo estructurado con el Estado español, a raíz de la queja presentada por SITCPLA en septiembre de 2023 por posible discriminación indirecta por razón de sexo. Adir, el responsable de la Comisión, nos ha trasladado recientemente que la investigación sigue en curso y que trasladará sus conclusiones al Parlamento Europeo. Por tanto, esta vía sigue abierta y confiamos plenamente en su recorrido.

Mientras tanto, desde SITCPLA hemos activado también procedimientos individuales de reclamación judicial para aquellos TCP que deseen solicitar la aplicación de los coeficientes reductores. Esta vía ha sido ya avalada por resoluciones judiciales estimatorias en España.

Todo el procedimiento, desde la solicitud ante la Seguridad Social hasta el eventual recurso judicial, está completamente cubierto por la cuota de afiliación.

Quienes estéis interesados, contactad con la Sección Sindical por correo electrónico y os informaremos detalladamente de los pasos a seguir.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición.

Recibid un cordial saludo

Sección sindical SITCPLA - Air Europa

